



RES - 2025 - 617 - CD-ECO # UNNE

Sesión 06/11/2025

VISTO:

El Expediente 2025-24793; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaria Academica, Verónica M. L. Glibota Landriel, a través de la cual solicita la designación del **Contador Guillermo Leonel Tacca**, como **Auxiliar Docente de Primera interino** de la unidad curricular **Inferencia Estadística (LA)**;

Que, la presente solicitud se fundamenta en la vacante generada por la renuncia de la Contadora María Gabriela Pérez , quien se desempeñaba como Auxiliar Docente de Primera interina de la unidad curricular;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que, se cumplieron todos los requisitos establecidos en la **Resolución N° 517/23-CS** y cuenta con el aval de la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 06-11-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar al **Contador Guillermo Leonel Tacca** – **DNI N° 32.798.477**, como **Auxiliar Docente de Primera interino con dedicación Simple** de



la unidad curricular **Inferencia Estadística (LA)**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Establecer que el docente designado en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la **Resolución N° 515/10-CS**.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas